

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

607 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 415/2012, con NIG 2305042M20120000334, por auto de fecha 4-12-2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Viajes Auringis, S.L.", con CIF B-23320047, con domicilio en paseo de la Estación n.º 32, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el economista don Ramón Soto Suárez, con domicilio postal en calle Castilla y León, n.º 2-3.º B, CP 23009 Jaén, y dirección electrónica: sotoasesor@telefonica.net

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 19 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086799-1